

Real; y para q. tenga efecto su cumplimiento en todas
sus partes, decretado ya por este Ayuntamiento en su
acuerdo de veinte y ocho del ante. se nombra por lo-
misarios. p.^a la recepcion de los indiv. q. hayan de
componer dha Milicia Re.^l a los S.^{os} D.^{os} Jose M.^a Calbillo
teniente coronel retirado, D.^o Jose Moreno Villalba capitán
igualmente retirado, y D.^o Vicente Lopez Olmos, todos indiv.
de esta corporacion, p.^a q. en caso de las facultades que
se les concede, teniendo presente dho Replante q. al instan-
to se les entregara, con el pulso y madurez q. tienen
acreditada procedan con diligencia a la formacion de dha
Milicia Re.^l, no admitiendo en ella a mas personas
q. las q. previene dho Replante y no haya motivo de
suspensa alguna; a cuyo efecto se publicara inmedia-
tamente este nombramiento, y para testim.^o a dhos S.^{os} para
la legitimidad de sus personas

Alfonso
Mayor.

Tambien se proceda a el nombramiento de Alguacil
mayor de esta Villa, su campo y Puerto; y en su con-
secuencia, tratada el punto, y arrojando a el escandalo
abandonos en q. se encuentran la Puerta y Campo de esta
Villa, tolerando q. los ganados entren por todas partes
y causen los irreparables perjuicios q. estan causando
en sus arbolados, muros, y todo genero de fincas p.^a
su remedio, acuerdan q. con dho fin y remedio tama-
nos males, se nombren como efectivam.^{te} se nombra
por tales Alguacil Mayor interinam.^{te} a D.^o Benito
Man. Carrasco y D.^o Blas Alguacil, quienes en dho